

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Matilde García Moreno.—36.281.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Casiano Toledo Yanez y doña Eulalia Cubas García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Casa de dos plantas, la baja destinada a local comercial y la alta a vivienda, con una superficie útil en cada planta de 117 metros cuadrados. Construida sobre la totalidad de una parcela situada en Las Majadillas, hoy calle Luis Suárez Suárez, número 36, término municipal de Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, finca número 15.527.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta número 3490.0000.17.0520/95, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que si no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—36.249.

## LEÓN

### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 498/1998, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Manuel Rabanal González, en reclamación de 3.222.741 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá,

por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las doce horas del día 19 de octubre de 1999. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta, las doce horas del día 16 de noviembre de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día 14 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 7.677.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2122000180498/98, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Finca número treinta y nueve.—Vivienda sita en la planta segunda del edificio fase III en La Robla (León), a la calle Carretera de la Magdalena, según título número 52-E, y en realidad número 52-D, a la izquierda subiendo la escalera del inmueble.

Tiene una superficie útil, según título, de 90 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva de 88 metros 52 decímetros cuadrados, y una superficie construida, incluyendo su participación en los elementos comunes, de 116 metros 9 decímetros cuadrados.

Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero.

Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, rellano, caja de escalera y vivienda letra A de su planta; derecha, entrando, zona libre de edificación; izquierda, margen del río Bernesga, y fondo, vivienda letra B de la planta segunda del portal 52-E.

Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero-carbonera señalado con el número 6 de la planta de semisótano del edificio.

Ocupa, según título, una superficie útil de 4 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 5 metros 93 decímetros cuadrados, siendo su superficie real de 5 metros 43 decímetros cuadrados útiles y de 6 metros 51 decímetros cuadrados construidos.

Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de acceso a trasteros y trastero-carbonera número 5; derecha, entrando, trastero número 5 y zona de garajes; izquierda, muro de cerra-

miento a río Bernesga, y fondo, caja de escalera a semisótano del portal 52-E.

Se le asigna una cuota de participación en la propiedad horizontal del edificio fase III de 7,3015 por 100 y en el conjunto de las tres fases de 2,2517 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León) al tomo 532, libro 58 de La Robla (León), folio 144 vuelto, finca 8.860.

En el caso de no poder ser notificado el demandado en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma al demandado del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría.—36.263.

## LEÓN

### Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Menéndez Suárez, doña Dora Lucía Amaya Mariño y don Miguel Ángel Menéndez Suárez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2113000017027097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 15. Piso vivienda en la primera planta alta, a la izquierda subiendo la escalera, del edificio en León, calle de Juan Ramón Jiménez, números 13 y 15, con entrada por el portal número 13. Es del tipo B, según el proyecto, y tiene una superficie construida, con inclusión de participación en elementos comunes, de 122,24 metros cuadrados y una superficie útil de 93,83 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios. Tiene como anejo una carbonera en planta sótano del inmueble. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, patio de luces, caja de escalera,rellano y finca anterior de su misma planta; derecha, entrando, calle de Juan Ramón Jiménez; izquierda, patio de luces y finca de don Baltasar Morán, y fondo, vivienda tipo C de su planta. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 5,970 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.068, libro 59, folio 16, finca registral número 4.301.

Tipo de tasación: 9.600.000 pesetas.

Dado en León a 29 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—36.286.

## LUGO

### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 79/1995, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra don José Ángel Pacios Valin, doña María del Carmen Pena García, don Fernando Pena Vigo y doña María del Carmen García Arias, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Tres. Piso primero derecha subiendo por la escalera, que corresponde a la izquierda mirando desde la calle, situado en parte de la primera planta alta de viviendas, de la casa en Lugo, avenida de Muñoz Grandes, números 55 y 57 (hoy calle Lamas de Prado, 57-59). Le son anejos: El garaje-aparcamiento señalado con el número 3, de entre los 11 que existen en la planta de sótano; y el trastero situado en parte de la planta bajo cubierta, señalado con el número 5, que mide la superficie de cuatro metros 92 decímetros cuadrados. Se halla destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil aproximada de 135 metros 68 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle, son sus linderos: Frente, avenida de Muñoz Grandes (hoy calle Lamas de Prado); espalda, cubierta de la planta baja, en porción de la misma, que rebasando por su trasera a la fachada posterior de este piso, y con igual ancho que la fachada del indicado piso, sirve al mismo de terraza; izquierda, casa de Felisa Somorrostro Vilanova y hermanos, y derecha, en parte con ascensor y esca-

leras, en parte con patio central de luz y ventilación y en parte con el piso de la izquierda, subiendo por la escalera de igual planta y casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.014, libro 575, folio 124, finca 38.885, inscripción primera.

Se valora en 10.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700079/1995, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—36.242.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 309/1997, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Carmen Gracia Larrosa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Les Garrigues, S.C.C.L.», con domicilio en Llardecans, calle Flix, número 17, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de la demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente, efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1999, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta o en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió